



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1981

Expte. N° 847/80

VISTO:

Que en cumplimiento de las normas previstas en el Decreto 1428/73 referente al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de este Rectorado, del 29 de Mayo de 1980, y a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 411/81, Dirección de Personal ha procedido a efectuar el análisis de los agentes no docentes que se encuentran en condiciones de ser promovidos automáticamente; teniendo en cuenta la nómina del personal que ha cumplido con los requisitos de antigüedad y actualización, para tener derecho a la promoción automática, elevada con fecha 29 de Diciembre en curso por la citada dependencia y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal, a partir del 1° de Enero de 1982, a las categorías que en cada caso se indica, correspondiente a las dependencias que se detallan a continuación:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

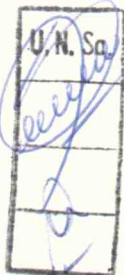
- Vilma SALOMON de categoría 9 a 10 - Secretaría de Bienestar Univer.
- Margarita GALLO " " 5 a 6 - Departamento de Cs.Tecnológicas.

AGRUPAMIENTO TECNICO

- Angel Dionisio TEJERINA de categoría 7 a 8 - Dpto. de Sanidad -Secret.B.Univ.
- Héctor Alfredo GUANCA " " 7 a 8 - Dpto. de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para el cumplimiento de dichas promociones, se hará uso de los cargos vacantes que puedan disponerse o, en su defecto, el mayor costo se atenderá con imputación a la partida principal 1110 - Personal Permanente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 643-81